



**RESOLUCION DEL GERENTE GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PUBLICOS N° 287 -2012-SUNARP/GG**

Lima, 09 NOV. 2012

**VISTO**, Oficio N° 841-2012-ZRN°XII-JEF del 17 de octubre de 2012, mediante el cual la Jefatura de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa solicita el traslado de una trabajadora de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para cubrir las funciones de la plaza de Secretaria de la Gerencia Registral de dicha Zona Registral;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 94° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante traslado procede la reubicación permanente fuera del ámbito de la Sede Central u Órgano Desconcentrado donde habitualmente desempeña sus funciones el trabajador, a otro órgano de la SUNARP; siempre que se realice el desplazamiento para que el trabajador desempeñe el mismo cargo u otro de la misma categoría, y cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral o Sede Central, según sea el caso;

Que, con fecha 03 de setiembre del 2012, la señora Lidia Alarcón Espinoza, trabajadora de la Zona Registral N°VI – Sede Pucallpa, solicitó a la Jefatura de dicha Zona Registral el otorgamiento de la conformidad para su traslado a la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa;

Que, a través de los Oficios N° 342 y 378-2012/ZRN°VI-SP-JEF, la Jefatura de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa otorga su conformidad al pedido de traslado de la trabajadora;

Que, por Oficio N° 841-2012-ZRN°XII-JEF, la Jefatura de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa solicita el traslado de la trabajadora a dicha Zona, a fin de cubrir una (01) plaza vacante de Secretaria;

Que, en el caso particular, la trabajadora Lidia Alarcón Espinoza, Secretaria de la Gerencia Registral de la Zona Registral N°VI – Sede Pucallpa, cumple con los requisitos del cargo a ocupar, según el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal, aprobado por Resolución N° 170-2012-SUNARP/SN, la plaza de Secretaria de la Gerencia Registral de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa se encontraba presupuestada y ocupada; sin embargo, mediante Resolución Jefatural N° 316-2012-SUNARP/ZRN°XII-JEF, se acepta la renuncia de la trabajadora que venía ocupando dicha plaza, generándose la vacancia de la misma;

Que, al hallarse la vacancia de la plaza de Secretaria de Gerencia Registral, categoría T2, por renuncia de su titular, según Resolución Jefatural N°316-2012-SUNARP/ZRN°XII-JEF, es susceptible que la misma sea cubierta por traslado de una trabajadora de la misma categoría y que cumpla con los requisitos del Manual de Organización y Funciones, lo que cumple la señora Lidia Alarcón Espinoza; por tanto, procede autorizar el traslado solicitado;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 95° del RIT, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo ha cumplido con emitir su opinión favorable al traslado solicitado por la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, mediante Memorandum N°1022-2012-SUNARP/GPD;

De conformidad a las funciones delegadas en el numeral 1.6 de la Resolución N°201-2007-SUNARP/SN, al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N°135-2002-JUS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Disponer, a partir de la fecha, el traslado de la trabajadora Lidia Alarcón Espinoza, Secretaria de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la plaza vacante de Secretaria de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, originándose la vacancia de su plaza de origen y la cobertura de la plaza de destino.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa realice la liquidación de los derechos y beneficios laborales devengados de la trabajadora, a fin de que sean transferidos a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,**



  
HORACIO EGUREN CIURLIZZA  
Gerente General  
SUNARP